



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 110/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Daniel Eduardo TABARROZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 110/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 110/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

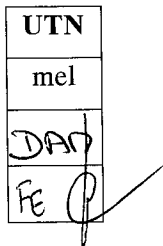


Operaciones Unitarias I, Tecnología de la Energía Térmica, Operaciones Unitarias II e Ingeniería de las Reacciones Químicas, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Daniel Eduardo TABARROZZI, Legajo N° 20127, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Tecnología de la Energía Térmica, Ingeniería de las Reacciones Químicas y Control Automático de Procesos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1892/2017



Ing. NÉSTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior